



**POLITÉCNICO  
INTERNACIONAL**  
*Institución de Educación  
Superior*

**ACUERDO DE CONSEJO  
DIRECTIVO**

No. 19 de 2019

22 de noviembre de 2019.

PÁGINA 1 DE 5

Por medio del cual se fijan los valores e incrementos de los Derechos Pecuniarios para el año 2020.

El Consejo Directivo del POLITECNICO INTERNACIONAL, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 30 de 1992, Ley 749 de 2002, y en sus normas estatutarias,  
y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las instituciones de Educación Superior para darse sus propios reglamentos;

Que las Instituciones de Educación Superior tienen el deber fijar e informar los valores e incrementos de los derechos pecuniarios para cada año;

En mérito de lo expuesto:

**ACUERDA:**

Fijar los valores e incrementos de los derechos pecuniarios para el año 2020, los cuales quedarán como se señala a continuación:



**POLITÉCNICO  
INTERNACIONAL**  
*Institución de Educación  
Superior*

**ACUERDO DE CONSEJO  
DIRECTIVO**

**No. 19 de 2019**

**22 de noviembre de 2019.**

**PÁGINA 2 DE 5**

**Artículo 1. Derechos Pecuniarios:** Fíjense como valores de los Derechos Pecuniarios de los programas ofrecidos en el Politécnico Internacional los siguientes:

<b>PROGRAMA</b>	<b>VALOR 2020</b>
Técnica Profesional en Comercio Y Negocios Internacionales	1.492.750
Técnica Profesional en Contabilidad Y Finanzas	1.322.100
Técnica Profesional en Desarrollo De Software	1.322.100
Técnica Profesional en Emprendimiento Y Desarrollo Empresarial	1.322.100
Técnico Profesional en Gastronomía	1.886.600
Técnica Profesional en Gestión Ambiental	1.492.750
Técnica Profesional en Gestión De Bares Y Restaurantes	1.492.750
Técnica Profesional en Hotelería	1.492.750
Técnica Profesional en Mantenimiento Y Comercialización Equipos Biomédicos	1.322.100
Técnica Profesional en Mecánica Dental	1.193.350
Técnica Profesional en Mercadeo	1.492.750
Técnica Profesional en Producción De Eventos Y Entretenimiento	1.492.750
Técnica Profesional en Salud Oral	1.097.900
Técnica Profesional en Telecomunicaciones	1.322.100
Técnica Profesional en Turismo	1.492.750
Tecnología en Gastronomía y Arte Culinario	1.886.600
Tecnología en Desarrollo de Software y Aplicativos Móviles	1.322.100
Tecnología en Desarrollo de Software y Aplicativos Móviles (Virtual)	1.400.000
Tecnología en Comercio Exterior y Negocios Internacionales	1.492.750
Tecnología en Gestión de Mercadeo y Estrategias Comerciales (virtual)	1.424.000
Tecnología en Mercadeo y Estrategias Comerciales	1.492.750
Tecnología en Gestión Administrativa	1.492.750
Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.492.750



**POLITÉCNICO  
INTERNACIONAL**  
*Institución de Educación  
Superior*

**ACUERDO DE CONSEJO  
DIRECTIVO**

No. 19 de 2019

22 de noviembre de 2019.

PÁGINA 3 DE 5

**OTROS VALORES:**

Concepto	Valores 2020
Certificación Contenidos Asignaturas	7.250
Certificación de Competencias	34.600
Certificación de Estudios	7.250
Certificación de Horario	7.250
Certificación de Notas	7.250
Certificación de Paz y Salvo Financiero	7.250
Derechos Inscripción	101.850
Validación por Suficiencia	104.500
Supletorios	8.150
Derechos de Grado	305.800
Reposición Carné Estudiantil	26.250
Homologación Externa	54.700
Duplicado Diploma	37.000
Duplicado Acta de Grado	37.000
Duplicado Diploma y Acta de Grado	74.000

**Artículo 2. -Vigencia.** Los derechos pecuniarios fijados a través del presente Acuerdo registrarán a partir del primero de enero de 2020 y tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año.



**POLITÉCNICO  
INTERNACIONAL**  
*Institución de Educación  
Superior*

**ACUERDO DE CONSEJO  
DIRECTIVO**


No. 19 de 2019

22 de noviembre de 2019.

PÁGINA 4 DE 5

Dado en Bogotá D.C., el día 22 de noviembre de 2019.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**JUAN CARLOS SAMPEDRO ARRUBLA**  
Presidente Consejo Directivo

  
**MÓNICA ANDREA PAEZ V**  
Secretaria

*Handwritten mark*

2